
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

| RESOLUCIÓN N° | |
|---------------|------|
| 029 | /024 |

Montevideo, 14 mayo de 2024

VISTO: La resolución N° 023/024 de esta Dirección de fecha 26 de abril de 2024, en la cual se resuelve rechazar las ofertas presentadas en el Concurso de Precios N° 13/2024 y dejar sin efecto el llamado en cuestión.

RESULTANDO: I) que, conforme indica el informe precedente, queda de manifiesto la necesidad de la contratación de un Consultor Economista para la contratación de un profesional o empresa que ejecute el análisis económico financiero, incluidos estudios de demanda, en el marco del Convenio suscripto entre la OPP y UTEC a efectos de realizar un estudio de Pre- inversión de la conexión vial Salto – Rivera con tramos sobre las rutas 30 y 31”;

II) que, a efectos de cubrir esa necesidad, entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases de la Compra Directa N° 27/2024 en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

III) que el 03 de mayo de 2024, se realizó la apertura electrónica de la Compra Directa N° 27/2024, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/2018, recibándose la oferta de la empresa GERVAZ PARODI JOSE IGNACIO N° 217002790014;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 7 de mayo de 2024, sugiere adjudicar la Compra Directa por Excepción a la empresa GERVAZ PARODI JOSE IGNACIO;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 10 de mayo de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa GERVAZ PARODI JOSE IGNACIO, para ejecutar el análisis económico financiero, incluidos estudios de demanda, en el desarrollo de actividades del proyecto “Estudio de Preinversión de la conexión vial Salto – Rivera directa, con tramos sobre las rutas 30 y 31”;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa GERVAZ PARODI JOSE IGNACIO N° 217002790014, para la ejecución del análisis económico financiero, incluidos estudios de demanda, en el desarrollo de actividades del proyecto “Estudio de Preinversión de la conexión vial Salto – Rivera directa, con tramos sobre las rutas 30 y 31” -

PROY 2023 – 00783.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 662.948 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho) IVA incluido**, impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Fajardo', is written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica